LA

GACETA MERCANTIL.

No. 158.—BUENOS AYRES, SABADO, 17 DE ABRIL, 1824.

Esta GACETA se publica diariamente en la Imprenta de Hallet, N.° 76, calle de la Reconquista, entre San Francisco y Santo Domingo, por seis pesos por tres meses. dor el periódico, y doce pesos teniendo el subscriptor sus avisos insertos sin otro cargo, los avisos de otros individuos estarán sujetos al cargo que es de costumbre en otros periódicos.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Debiendo el gobierno ocurrir por los medios que están á sus alcances, á evitar los perniciosos efectos de la codicia y mala fé, que se ha dejado sentir demasiadamente entre muchos de los negociadores de los fondos del resto de la deuda consolidada, que se está liquidando, ha acordado y decreta.

1.° Los acreedores no originarios por acciones militares, que han sido reconocidas por la Inspeccion General, se presentarán precisamente dentro del término fijado por esta en su nota de 12 de Marzo anterior, que concluye el 24 del corriente, pasado el cual no serán admitidos.

2.° Los que se consideren originarios de las mismas acciones, que en el término que les designa la expresada nota, no justifiquen serlo debidamente, perderán el valor de su accion, y quedarán ademas sujetos á las penas que corresponden á la mala fé de su procedimiento.—Buenos Ayres, Abril 12 de 1824.——

MANUEL J. GARCIA.

Se venden 118 libras carey de la India, superior; recien llegado y muy barato, quien quisiere comprarlo véase con su dueño Juan B. Malde y Compañía, calle de la Universidad, en la merceria nueva, esquina del Colegio, núm. 69.—Buenos Ayres y Abril 14 de 1824.

AVISO.

Se desea alquilar una casa de comodidad en alguna parte central del pueblo, cuyas piezas no bajen de catorce, y que tenga al menos dos patios y corral. Quien quisiere alquilar casa de esta clase, véase con D. Guillermo P. Robertson, calle de la Catedral, núm. 53. *Abril* 14.

D. BENITO RAMIREZ,

Fabricante de licores, y toda clase de bebidas blancas.

Tiene su almacen en la calle de la Catedral, en frente del Correo, ó casa del Dr. Montufar, en donde se venden licores de primera calidad, á 4 pesos 2 reales docena de botellas surtidas, y sin botellas á 3 pesos 6 reales—Botellas sueltas á 3 rs—Tambien se venden licores de segunda calidad por frascos á 4½ rs. y por barriles á 18 ps. barril de treinta y dos frascos; aguardientes de toda clase por mayor y menor, á precios cómodos. La fábrica está establecida, calle del Empedrado, cinco y media cuadras de la calle de las Torres, siguiendo para el Retiro, en donde se blanquean aguardientes á precios acomodados, y se vende por mayor y menor toda clase de bebidas blancas.

Clases de licores embotellados 1.ª clase.

Rosa.—Quina.—Perfecto Amor.—Barbada.—Leche Virginal.—Agua de Doncellas.-Agua de Venus.—Anicete.-Canela.—Café.—Limon.—Naranja.—Menta.-Agenjos.—Clavillo.

Licores de 2.ª por frascos y barriles.

Rosa.—Canela.—Naranja.—Limon.—Clavillo.—Quina.-Anis.

Aguardientes.

Aguardiente de Anis.—Caña blanca de la Havana.—Caña Portuguesa.—Rom.

Vinos.

[illegible]to.—Bourdeux.—Fontiñan.—Vino generoso.—Ma[illegible]ra.—Y otros varios.

AVISO AL PUBLICO.

La Fragata Americana Ariosto, de porte de 256 toneladas, forrada y clavada en cobre, y que se halla anclada en las valizas interiores, frente al muelle; se venderá el próximo Lunes á las 12 del dia, en pública subhasta en la casa de comercio de los señores Green y Hodgson, núm. 34, calle de la Plata, precisamente al mejor precio, á plata decontada, en caso de no venderse interinamente en venta privada. Los señores que la quieran comprar se verán con dichos señores.-Buenos Aires, Abril 13, de 1824.

NOTA-Se postergará esta venta hasta el próximo Miércoles por ser dia de fiesta el Lunes.

PERDIDA.

Se han perdido en la Iglesia de San Francisco, dos Llaves atadas en un pañuelo de seda: á la persona que las hubiese encontrado se le suplica las entregue en la calle de la Plata, puerta número 14, de la Plaza de la Victoria media cuadra para el campo.

AVISO.

El establecimiento de primeras letras, bajo la direccion de D. Francisco Xavier Molina, que se hallaba puesto en la calle de la Plata, casa de Doña María Gonzalez Veruti, se ha fijado en la del Cabildo, tres y media cuadras de la plaza grande al Oeste, en la casa que actualmente ha comprado D. Gavino Cascallares; abandonando en la que se hallaba por su ninguna comodidad, y malísimo estado de algunos techos—*como se puede ver.* *Abril* 10.

SE FLETA

La Zumaca Alianza, una de las mejores de la carrera del Brasil, se fleta para el Janeiro, Rio Grande, Santa Catalina, ú otro cualquier puerto del Brasil; quien quisiese ocuparla véase con su consignatario-*NARCISO MARTINEZ DE HOZ*, *calle de Belgrano.* *Abril* 12.

Se avisa al público para los fines convenientes, que desde esta fecha queda disuelta por convenio mutuo la Compañía de Gibson, Dunnett y Compañía en Buenos Aires, y de Juan y Jorge Gibson y Compañía de Glasgow, dejando de tener interes ni responsabilidad en dicha Compañía Diego Dunnett.

Todas las cuentas pendientes de [illegible] casa se liquidarán por D. Juan Gibson.-Núm. 55, calle de la Paz, 31 de Marzo, de 1824.-Por mí y por los demas socios-*Juan Gibson.*—*Diego Dunnett.*—*Guillermo P. Robertson*, testigo.—*Juan Harratt*, testigo.

AVISO.

Dos ó tres cables hay de venta abordo del Bergantin Holandes Phœnix, en estas valizas, adonde se pueden ver, y tratar en casa de

JUAN C. ZIMMERMANN.

Abril 12.

El Sr. Planel, habiendo cambiado de casa, tiene el honor de avisar á los jóvenes que se dediquen al comercio, que el curso para llevar los libros en partida simple y doble se ejecutará en su nueva casa, calle de Corrientes, núm. 91: á él se agregarán las reglas de aritmética necesarias al comercio, tales como:—

La regla de Compañía.

La de aligacion.

La de interes, y el método de los cambios con las principales ciudades de Europa.—Precio: *media onza al mes.* *A.* 12.

Se vende un coche, sin adicion ninguna, con mulas y con todas las guarniciones necesarias; el que lo quiera comprar ocurra á la vereda ancha, tienda de Ochagavia. *Abril* 14.

Se avisa al comercio de Buenos Aires, que D. Francisco Aguilar tiene por tres años la pesca de Lobos en las Islas de este nombre: la de Castillos, y demas adyacentes; el que quiera contratar las pieles, bien sea secas ó saladas, y el aceite, se dirigirá á él á Montevideo, y en su ausencia á D. Carlos McKinnon—La faena comenzará á principio del mes entrante.—Montevideo, Abril 5 de 1824.

PAQUETES.

Los siguientes artículos lo son del primer decreto expedido en consecuencia de las conferencias entre el Ministro de Relaciones Exteriores y el Cónsul de S. M. B.

Buenos Aires, Abril 10 *de* 1824.—El gobierno habiendo considerado las proposiciones que le han sido presentadas por el cónsul general del gobierno de S. M. B. para el arreglo de paquetes, ha acordado y decreta lo que sigue.

1. Los comandantes de los paquetes del Gobierno británico podrán desembarcar con la correspondencia que conduzcan sin esperar las visitas de ordenanza de puerto.

2. Quedan sin embargo obligados los dichos comandantes á presentarse ante todo luego que lleguen á tierra al capitan del puerto para que este tome las medidas sobre sanidad de que ningun buque está excluido.

3. Los comandantes se dirigirán con toda la correspondencia á la oficina del cónsul general de S. M. B. dejarán en esta los pliegos de oficio; y pasarán á entregar todas las cartas particulares en la administracion general de correos.

4. El precio de cada carta sencilla será el de dos reales en lugar de tres que hoy se cobran, y en proporcion las dobles.

5. Todo paquete permanecerá en el puerto diez dias despues de su arribo, á no ser detenido por el Consul Británico por algun motivo extraordinario.

6. El cónsul general de S. M. B. podrá establecer en su oficina una estafeta para el solo efecto de recibir de los comerciantes ingleses la correspondencia que han de retornar los paquetes, cuyos capitanes la recibirán de dicha estafeta sin intervencion de la administracion general de correos.

7. La demas correspondencia que los paquetes deben conducir del comercio en general será entregada á los respectivos capitanes por el administrador general de correos, sin cuyo requisito ninguno podrá partir, anunciando su partida un dia antes.

8. La correspondencia del gobierno para Inglaterra, ó cualquier punto de Europa será conducida en los paquetes libre de porte, con la sola

calidad, de que la que se dirija á Inglaterra, deberá ser entregada en la oficina de correos de Londres ; y la que se remita para cualquier otro punto de Europa, irá bajo cubierta de algun corresponsal en Inglaterra.

9. Los paquetes del gobierno de S. M. B. quedan excluidos de todo derecho de puerto; mas los pasageros y tripulacion estarán sujetos á los reglamentos y á la policía general del pais.

10. A los tres dias de la llegada de cada paquete, saldrá correo para Chile.

11. Con respecto al correo que establece el artículo anterior, no se hará por ahora novedad en la práctica entablada hasta ponerse de acuerdo con el gobierno de Chile.

12. Los pliegos oficiales para los agentes públicos del Gobierno de S. M. B. en Chile y Perú, serán conducidos por los correos de esta capital, libres de porte ; en el concepto que debiendo gozar de esta excepcion solo los pliegos del servicio de dicho gobierno el cónsul general en Buenos Aires podrá depositarlos en una balija particular, y sellarla.

13. Trascríbase este decreto á quienes corresponda é insértese en el Regitro Oficial.

(*Argos.*)

Por la llegada del Paquete Ingles Countess of Chichester, se ha recibido el Discurso de los Comisionados, en nombre del Rey de Inglaterra, á ambas Cámaras del Parlamento, el que publicaremos en nuestro número siguiente, dando, por ahora lo que refiere á Sud América, que es como sigue.

"Con respecto á las Provincias de América que han declarado su separacion de la España, la conducta de S. M. ha sido abierta y consistente, y sus opiniones han sido siempre francamente declaradas á la España y demas Potencias.

S. M. ha nombrado Cónsules para residir en los Puertos y puntos principales de esas Provincias, para la proteccion del comercio de sus Súbditos.

Respecto á otras medidas, S. M. se ha reservado una discrecion sin trabas, afin de ejercerla segun las circunstancias de aquellos paises ó los intereses de sus Súbditos, segun el parecer de S. M. lo requiera.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Ha fondeado en estas valizas el bergantin Ingles paquete Countess of Chichester, procedente de Falmouth, de donde salió el dia 8 de Febrero. Trae á su bordo como pasagero al Señor Pousset, vice cónsul para Buenos Ayres.

Tambien el Bergantin frances Angelina, con destino á Montevideo, despachado por D. Felix Castro—con
4999 cueros vacunos,
5 fardos plumas negras,
1 cajoncito con muestras de zapatos.

Ha cerrado registro, con destino á Montevideo la Goleta Nacional Despacho, despachada por D. Pedro Mom con
5 cajones con 120 piezas creas,
11 id. con 88 piezas id. muestras,
3 id. con 85 piezas cotines rosa, y 40 piezas azul y blanco,
25 cajones cristales,
2 id. con 400 paquetes alfileres,
2 id. con 200 libras lacre,
1 id. con 26 gruesas abanicos,
1 id. con 100 libras obleas,
4 id. con 250 piezas lienzos,
2 id. con 116 id. sarazas,
1 fardo con 15 id. brin,
15 suelas ordinarias,
3 cadenas de fierro.

BUQUES A LA CARGA.

Marzo 3. Fragata Inglesa Lord Lindock, para la Isla de Francia, consignatarios, Winter, Brittain y Ca.

Marzo 20. Bergantin Sardo Casta Susana, para Gibraltar y Génova, consignatario, Juan Mañer.

Bergantin Americano Savannah, para Providencia, consignatario, Juan C. Zimmermann.

Bergantin Ingles Diana, para Liverpool, consignatarios, Heyworths y Carlisle.

Marzo 31. Bergantin Americano Philæni, para Salem, consignatarios, Guillermo P. Ford y Ca.

Abril 9. Bergantin Americano Jason, para la Havana, consignatarios, Stewart, M'Call y Ca.

Bergantin Ingles Tertius, para Gibraltar, consignatarios, Duguid y M'Kerrell.

Bergantin Americano Rebecca, para la Havana, consignatarios, Guillermo P. Ford y Ca.

Abril 13. Bergantin Ingles Océano, para la Isla de Santo Domingo, consignatarios, Miller, Robinson y Ca.

Bergantin Ingles Cherub, para Liverpool, consignatarios, Tayleur Cartwright y Ca.

Fragata Inglesa Caledonia, para Liverpool, consignatario, Manuel José de Haedo.

Zumaca Portuguesa Catalina, para el Rio Grande, su capitan Antonio Joaquin Pinto.

Abril 14. Goleta Nacional Paquete Pepa, para Montevideo, la despacha su capitan Campbell.

Goleta Nacional Paquete Dolores, para Montevideo, la despacha su capitan Suriano.

FONDOS PUBLICOS.

Billetes del 6 por ciento, 43 á $43\frac{1}{2}$ por ciento valor.
Billetes del 4 por ciento proporcionalmente.
Letras de Cambio sobre Inglaterra, 45 peniques por peso.
Letras de Cambio sobre Rio Janeiro, 10 por ciento.
Acciones del Banco 3 por ciento premio.
Dinero á descuento en el Banco á $\frac{3}{4}$ por ciento por 3 meses.
Dinero entre particulares $1\frac{1}{4}$ á $1\frac{1}{2}$ por ciento segun el término.

ESPECIES METALICAS.

Pesos fuertes Españoles, $6\frac{1}{2}$ á 7 por ciento.
Pesetas, á 3 por ciento.
Plata Cuñada de la Pátria, 4 por ciento.
Plata en Piña, de 9 pesos á $9\frac{3}{8}$ ps. marco.
Plata en barra de buena ley, de 8 á $8\frac{1}{4}$ ps.
Oro en Pasta, ley de veinte para arriba, $6\frac{1}{4}$ rs. quilate.

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

Buenos Ayres, Abril 17, 1824.

		ps.	*rs.*		*ps.*	*rs.*
Aguardiente de España de 24 á 25 grados	pipa	109	0	á		
de Caña del Brasil de 27 á 28 gs.	,,	105	0	á	110	0
de la Havana de 20 grados	,,	60	0	á	62	
Ginebra de Holanda de 22 grados	,,	100	0	á	112	
Ginebra en frasqueras de 12 medios frascos	frasquera	4		á	4	2
Vino Málaga dulce	pipa	85	0	á	86	
Vino Carlon	,,	67	0	á	68	0
Vino Bordeos	docena	4	0	á	4	4
Vino Mendoza	barril	7		á	8	0
Aceite de Comer en pipa	arroba	3	4	á	3	6
en botijuela de media arroba	botijuela	2	0	á	2	2
de Francia en botellas	docena	4	0	á	4	2
Cerveza en botella	,,	3	4	á	4	0
Vinagre	pipa	25		á	34	0
Sal de Comer de Cadiz (*abordo*)	fanega			á		
de Cabo Verde (*abordo*)	,,			á		
de Patagones (*abordo*)	,,			á		
Aceitunas de Sevilla	botª. chica		3½	á		4
de Málaga	dh. grande		5	á		7
Harina del Pais	quintal	6	4	á	7	0
Harina de Norte América	barrica	15		á	16	
Galleta	quintal	8		á	10	0
Trigo bueno del pais	fanega	7	4	á	8	4
Cebada limpia	,,	2	6	á	3	0
Maiz	,,	6		á	7	0
Garbanzos de Chile	arroba	4	4	á	5	0
Arroz del Brasil	,,	1	2	á	1	3
Arroz de la Carolina	,,	1	4	á	1	5
Azucar blanca de la Havana	,,	3	0	á	3	1
terciada dicha	,,	2	0	á	2	1
blanca del Brasil	,,	2	1	á	2	4
terciada dicha	,,	1	4	á	1	5
Cacao de Guyaquil	quintal	9	0	á	10	0
Café	,,	20	0	á	22	0
Té perla de la China	libra	1	4	á		
Yerva Mate de Parnagua	arroba	3	2	á	3	4
del Rio Grande	,,		6	á	1	6
Tabaco negro bueno del Brasil	,,	6	0	á	7	0
de Corrientes	,,	15	0	á		
de Virginia	quintal	10	0	á	12	0
Cigarros de la Havana, superior	millar	14	0	á	17	0
de Virginia	,,	2	4	á	3	
Algodon de Catamarca	arroba	3	0	á	3	4
Jarcia	quintal	10	4	á	12	0
Lonas, de primera de la Rusia	pieza	18	0	á	22	0
Lonetas	,,	10	0	á	12	0
Brin ancho de la Rusia	,,	12		á	13	
Brin angosto	,,	9	0	á	11	0
Hilo acarreto	libra		3	á		
Esteras de Esparto	yarda		2½	á		3½
Papel Florete Español	resma	3	0	á	3	4
Medio Florete	,,	2	5	á	2	6
Florete Genoves	,,	2	2	á	2	4
Medio Florete	,,	2	2	á	2	3
de Estraza	,,		6½	á		
Sargas de Málaga	vara	2	0	á	2	2
Seda de Coser surtida de Murcia	,,	5	0	á		
Platillas de hilo	pieza	7	0	á	13	0
Creas de nilo	,,	22	0	á	24	0
Carbon de Piedra	tonelada	30	0	á	35	0
Velas de Esperma	libra		3	á		

FRUTOS DE EXTRACCION.

Cueros de Novillo solo	**pesada**	**6**	**2**	á	**6**	**4**
Cueros de Vaca	,,	5	7	á	6	0
Cueros de Toro	,,	5	4	á		
Cueros de Bagual de esta Banda	**cuero**		7	á		
Cueros de Bagual de la Banda Oriental	,,		6½	á		
Cueros de Vicuña	,,	1	0	á	1	1
Cueros de Cordero con Lana	**docena**	1	6	á	2	0
Cueros de Nutria	,,			á		
Cueros de Chinchilla	,,	4	6	á	5	0
Lana de Carnero	**arroba**	1	1	á	1	3
Lana de Vicuña	**libra**			á		5
Clin largo limpio	**arroba**	3	0	á	3	2
Clin mezclado, dos terceras partes corto	,,	1	6	á	2	0
Astas	**millar**	50	0	á	75	0
Sebo en rama	**arroba**	2	2	á	2	4
Grasa de Comer	,,	2	6	á	3	0
Carne Tasajo	**quintal**			á	4	0